

RETIRO DEMANDA

MG

RADICADO: 2021-281 RETIRO DEMANDA
MENOR CUANTIA

PROCESO: PROCESO HIPOTECARIO
Al Despacho. Bucaramanga 16 de julio de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

Con fundamento en el art. 92 del C.G.P. se acepta el retiro de la demanda hipotecaria adelantada por LUIS EMILIO CORDERO SALAZAR contra CESAR AUGUSTO LEON SUAREZ Y ADELAIDA SEPULVEDA ROJAS.

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciase.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18471bb33ff5e79a0704df88b4e6b5345d51d7147120e4a21269d62e21ce975c

Documento generado en 16/07/2021 08:22:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**